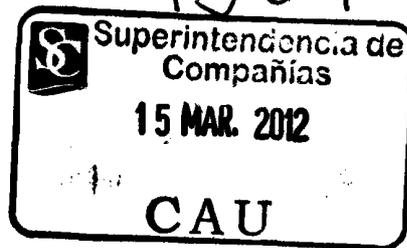


Escritura

TR
13679

Quito, 09 de marzo de 2012

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
CIUDAD.-**



Señor Superintendente:

Notificamos a Usted, para su correspondiente registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía bajo su representación y para la ulterior notificación a la Superintendencia de Compañías, en observancia a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, la siguiente transferencia de acciones, efectuada en la presente fecha en la Compañía **LICORES DE EXPORTACIÓN S.A, LICORESA:**

Cedente/Nac./	Cesionario/Nac/	No. Acciones	Valor acción. USD\$
DONCASTLE HOLDING GROUP S.A. Panameña	PIERRE ANTOINE BENJAMIN RAULT Francesa Pas. 051H04668	2' 287.899	1,00
TOTAL		2' 287.899	

La inversión del Cesionario en la adquisición de las respectivas acciones, constituye inversión extranjera directa.

Se adjunta copia de la respectiva Nota de Cesión, y solicito que una vez registrada esta transferencia de acciones, se emita un certificado actualizado de nómina, autorizando a la señora Gladys Teresa Maya Montalvo para retirarla de las dependencias que correspondan,

Atentamente,

[Signature]
**GUSTAVO AYALA PULLAS
GERENTE GENERAL SUBROGANTE - PRESIDENTE EJECUTIVO
LICORES DE EXPORTACIÓN S.A. LICORESA**

OC

W
Q
V
1
Subscrito
16-III-2012
[Signature]

Quito, 09 de marzo de 2012

**SEÑOR
GERENTE GENERAL
LICORES DE EXPORTACIÓN S.A. LICORESA
CIUDAD.-**

Señor Gerente:

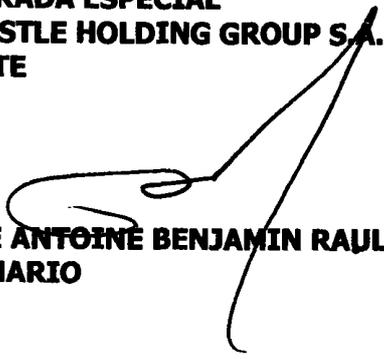
Notificamos a Usted, para su correspondiente registro en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía bajo su representación y para la ulterior notificación a la Superintendencia de Compañías, en observancia a lo previsto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, la siguiente transferencia de acciones, efectuada en la presente fecha:

Cedente/Nac./	Cesionario/Nac/	No. Acciones	Valor acción. USD\$
DONCASTLE HOLDING GROUP S.A. Panameña	PIERRE ANTOINE BENJAMIN RAULT Francesa Pas. 051H04668	2' 287.899	1,00
TOTAL		2' 287.899	

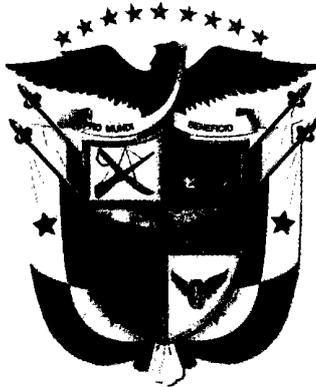
La citada cesión se realiza sin condición, limitación o reserva; aclarando que la inversión del CESIONARIO en la adquisición de estas acciones, constituye inversión extranjera directa.

Atentamente,

Eva Kremsmair
**EVA KREMSMAIR
APODERADA ESPECIAL
DONCASTLE HOLDING GROUP S.A.
CEDENTE**


**PIERRE ANTOINE BENJAMIN RAULT
CESIONARIO**

MOSSACK  FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 1774

DEL 16 DE FEBRERO DE 2012

Por la Cual La sociedad **DONCASTLE HOLDING GROUP S.A.**, confiere un Poder Especial a favor de **Eva KREMSMAIR**, para actuar individualmente.

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO

(1774) (mm) -

Por la cual la sociedad **DONCASTLE HOLDING GROUP S.A.**, confiere un Poder Especial a favor de **EVA KREMSMAIR**, para actuar individualmente.

----- Panamá, 16 de febrero de 2012.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciseis (16) días del mes de febrero de dos mil doce (2012), ante mí, **LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número nueve-noventa y cuatro-ciento cinco (9-94-105), comparecieron personalmente, **YVETTE ROGERS**, mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos treinta y seis-cuatrocientos sesenta y ocho (8-436-468), y **VERNA DE NELSON**, mujer, mayor de edad, casada, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho-doscientos setenta y dos-quinientos dieciocho (8-272-518), en su calidad de Directora/Vice-Presidente y Directora/sub-Secretaria respectivamente, de **DONCASTLE HOLDING GROUP S.A.**, (de ahora en adelante denominada "**la Sociedad**"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha seis uno uno siete uno nueve (611719), Documento uno tres dos cinco ocho cuatro (1325854), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente: -----

PRIMERO: Que son directores de la sociedad **DONCASTLE HOLDING GROUP S.A.**, sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha seis uno uno siete uno nueve (611719), Documento uno tres dos cinco ocho cuatro (1325854), de la Sección de Mercantil del Registro

Público. -----

SEGUNDO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de **DONCASTLE HOLDING GROUP S.A.**, los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

TERCERO: Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **DONCASTLE HOLDING GROUP S.A.**, dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

CUARTO: Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público a otorgar el poder especial que se menciona más adelante a favor de **EVA KREMSMAIR**, de nacionalidad austriaca, estado civil soltera, portadora de la cédula de identidad personal número 175079145-9, con domicilio en Quito-Ecuador. -----

QUINTO: Por tanto, los comparecientes, en nombre y representación de la sociedad, confieren **PODER ESPECIAL** a favor de **EVA KREMSMAIR**, portadora de la cédula de identidad personal número 175079145-9, de nacionalidad austriaca, estado civil soltera, con domicilio en Quito-Ecuador, quien ejercerá las facultades siguientes de forma individual: -----

Para que en nombre y representación a la compañía **DONCASTLE HOLDING GROUP S.A.**, suscriba todos los documentos que sean requeridos para instrumentar jurídicamente la transferencia de **DOS MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (2,287,899)** acciones ordinarias y nominativas de **Un Dólar (US\$1.00)** de los Estados Unidos de América cada una, que la Compañía **DONCASTLE HOLDING GROUP S.A.** posee en la Compañía **LICORES DE EXPORTACION S.A. LICORESA**; compañía constituida, organizada y existente en la República del Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito; quedando facultada expresamente y en especial, para firmar el Contrato de Transferencia de Acciones, la correspondiente Nota de



Cesión y el endoso de los títulos de acciones de propiedad de DONCASTLE HOLDING GROUP S.A., en la Compañía LICORES DE EXPORTACION S.A. LICORESA. -----

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por EVA KREMSMAIR, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país. ---Se aclara, para los fines pertinentes, que el presente poder tendrá validez hasta el 31 de marzo de 2012, fecha en la que perderá, automáticamente y sin necesidad de formalidad adicional alguna, su validez legal, por lo que no podrá ser utilizado por la mandataria con fecha ulterior, salvo expresa autorización del mandante, la misma que se configurará con el otorgamiento de un nuevo poder. -----

Se expedirán las copias que soliciten los interesados y leída como les fue la misma a las comparecientes, en presencia de las testigos instrumentales, VERONICA VELASQUEZ, con cédula de identidad personal número dos-setecientos tres-seiscientos sesenta y seis (2-703-666), y LEIDA DE LEON, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos treinta- trescientos cuarenta y dos(8-730-342) mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO ----- (1774) -----

(Fdos.) YVETTE ROGERS, Director/Vice-Presidente -----

VERNA DE NELSON, Directora/Sub-Secretaria -----

VERONICA VELASQUEZ ----- LEIDA DE LEON -----

Refrendada por la firma de abogados BUFETE MF & CO., Licenciada JOSETTE ROQUEBERT, abogada en ejercicio.-----

LICENCIADO JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

104
8063
3245
REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
#002 00
28 02 12
58 0945

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los dieciseis (16) días del mes de febrero de dos mil doce (2012).



[Handwritten Signature]
Notario Sexto

APOSTILLE

Convention de la hays du 5 octobre 1961

- 1 Pais PANAMA
- El presente documento público
- 2 ha sido firmado por *Juan Abel Pineda*
- 3 quien actua en calidad *Notario*
- 4 y esta revestido del sello/timbre de *[Signature]*



CERTIFICADO

- 5 En panama
- 6 el dia **28 FEB 2012**
- 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
- 8 Bajo el número *5376*
- 9 Sello/timbre *en* 10 Firmas *[Signature]*

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

COPIA: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE EN 3 HOJAS: 5 CARILLAS ES EXACTA A SU ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADA, PROTOCOLIZANDOSE UNA IGUAL EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA EL DIA DE HOY EN

CIUDAD DE MOAZO DE 28 DE 12

[Signature]
Dr. René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO

